



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 308 / 2014

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Estadística II para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Estadística II, para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración (Plan 2009), propuesto para el segundo semestre de 2014, cuyos requisitos son los siguientes:

Los alumnos que aprueben con promedio de siete (7) en los dos parciales y mínimo de seis (6) en cada uno, accederán al Sistema de Promoción Indirecta establecido por la Ordenanza HCD N° 487/10.

Examen final teórico (sólo incluye prácticos no evaluados en los parciales).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv


Sr. SERGIO E. ZEIN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas